



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

RESOLUCIÓN No. 236
(30 enero 2024)

(Por medio del cual se recomienda ante el Consejo Directivo a los estudiantes que obtuvieron mejores promedios de calificaciones del periodo académico 2023-2 en los programas Contaduría Pública y Administración de Empresas, para que le sean otorgadas las matrículas de honor)

El Decano y el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en uso de sus atribuciones, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Reglamento Estudiantil, art. 72, # 8, establece, que la Universidad podrá otorgar a sus estudiantes distinciones y estímulos. Que entre los estímulos y distinciones se encuentra la matrícula de honor y exención de pago de derechos de la misma, a aquel que obtenga el mejor promedio de calificaciones en cada período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4,0), por nivel y jornada.
- b) Que el mismo reglamento, en su art. 72, # 9, establece, que la Universidad podrá exonerar del pago de derechos de grado al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en el último período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro puntos cero (4,0) por nivel y jornada.
- c). Que el Comité de Unidad Académica Extraordinaria de esta Facultad, en su sesión celebrada el día veinte (29) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), según acta No. 264 de esa fecha, recomendó ante el Consejo Directivo, la matrícula de honor y exención de pago de estos, y la exoneración del pago de derechos de grado, de los siguientes estudiantes:

CONTADURIA PÚBLICA (Pensum Antiguo)

Nombre y Apellido	Código	Nivel Académico	Promedio Nivel	Jornada	Porcentaje %
Martínez Cárdenas María Andrea	231221033	10	4.2	Nocturna	100





ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Pensum antiguo)

Nombre y Apellido	Código	Nivel Académico	Promedio Nivel	Jornada	Porcentaje %
Wu Wu Tatiana Wing Lam	231192702	9	4.62	Nocturna	100
Arnedo Chávez Khatty Juliette	231182723	10	4.37	Nocturna	100

ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Pensum nuevo)

Nombre y Apellido	Código	Nivel Académico	Promedio Nivel	Jornada	Porcentaje %
Mercado Escalante Nicol Andrés	231232703	1	4.78	Diurna	50
Ramos Theran Olga Lucia	231232704	1	4.78	Diurna	50
Rodríguez Peniche María Ángel	231221721	4	4.47	Diurna	100
Altamiranda Ruiz Gabriela Alejandra	231212706	5	4.41	Nocturno	100
Castillo Ortiz Luisa Fernanda	231211711	6	4.35	Nocturno	100





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



RESUELVE

PRIMERO. - Cumplir con la aprobación impartida por el Consejo Directivo, de las matrículas de honory exención de pago de los mismos, de los estudiantes mencionado en los cuadros anteriores.

SEGUNDO - Notifíquese a la Oficina de Financiera, para que sirva obrar de conformidad a lo aquí dispuesto, como también, a Auditoría Interna, y a cada uno de los beneficiarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartagena de Indias D.T. y C., treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Alberto Cely Charris
Decano FACEAC

Jorge Armando Consuegra Hernández
Secretario Académico FACEAC

